

SUMARIO:

- PROFESORES EN EXPECTATIVA
- CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2006/2007
- CONSOLIDACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DIRECTORES
- CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOE
- RETRASO EN EL COBRO DEL NUEVO COMPLEMENTO
- CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE BURGOS Y VALLADOLID
- PROFESORADO INTERINO: PETICIÓN INFORMATIZADA PARA VACANTES
- PLANTILLAS, VACANTES Y CONCURSO DE TRASLADOS
- LEGISLACIÓN RECIENTE

PROFESORES EN EXPECTATIVA

Un total de 1491 Profesores de nuestra Comunidad permanecían a comienzos del presente curso en la situación de Expectativa de Destino; de entre ellos, el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con un total de 1228 profesores en dicha situación, es el más afectado; le siguen el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (con un total de 239), el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (18 en total) y el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (6 profesores en expectativa de destino). Para todos estos profesores, muchos de ellos funcionarios desde hace varios años, la inseguridad que les plantea su disponibilidad total año tras año, para cambiar de centro dependiendo de las necesidades de la Administración, supone una inestabilidad social, familiar, personal y profesional compleja, agravada considerablemente por el hecho de mantener continuamente la “expectativa” sobre su futuro personal y laboral. La única forma de romper con esta situación es dar estabilidad a las plantillas de los centros y convocar a concurso de traslados el mayor número posible de plazas. El esfuerzo hecho este año, desde la administración, desde **CSI-CSIF** y algún otro sindicato en el marco de la negociación de plantillas ha de dar, sin duda, buenos frutos.

Más compleja es aún la situación de aquellos que, permaneciendo en “expectativa de destino”, se ven además obligados a trabajar en provincias distintas a las de su preferencia, a veces en el otro extremo de nuestra vasta Comunidad Autónoma. Curiosamente, cada dos años se convocan nuevas oposiciones, y los nuevos opositores se reparten por las 9 provincias, sin que previamente se hayan atendido las múltiples solicitudes de cambio de provincia de los funcionarios que pertenecen ya al sistema.

Por todo ello, hemos realizado ante la Consejería de Educación las gestiones oportunas para que se concedan este año el mayor número posible de cambios de provincia y, como testimonio, desde el Sector Territorial de Enseñanza de **CSI-CSIF** presentamos ante la Directora General de Recursos Humanos un escrito (*que podéis encontrar en nuestra web, con fecha de 20 de abril de 2006*) instando a realizar este proceso, que entenderíamos como un gesto de la Dirección General de Recursos Humanos de iniciar la política de conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal docente.

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2006/2007

La Junta ha hecho pública su propuesta de Calendario Escolar para el próximo Curso académico. De acuerdo con dicha propuesta, el curso comenzaría el 12 de septiembre en los niveles de Educación Infantil y Primaria, el 18 en ESO y Bachillerato y el 2 de octubre el resto de Enseñanzas. Así mismo, el curso finalizaría el 26 de Junio en todos los niveles (2º de Bachillerato el 12). El día del docente sería el 27 de octubre; el 7 de diciembre, el 19 y 20 de febrero y el 30 de abril serían no lectivos; las vacaciones de Navidad serían desde el 23 de diciembre hasta el 7 de enero y las de Semana Santa del 30 de marzo hasta el 8 de abril.

Ante este Calendario Escolar de la Administración, **CSI-CSIF** ha propuesto:

- Separar el comienzo de la ESO del inicio del Bachillerato, al no estar éste sometido a lo estipulado por la Adicional Quinta de la LOE; así se facilitaría la organización de los IES al disponer de más tiempo en septiembre para ello.
- Fijar el día 13 de octubre, viernes, como día del docente y evitar las anomalías que genera un día entre festivos.
- Días no lectivos de Semana Santa: del 5 al 13 de Abril (ambos inclusive).
- En otro sentido, solicitamos que se establezca un método de participación efectiva de las Juntas de Personal Docente de Centros no Universitarios, así como de los Sindicatos más representativos, en la elaboración y fijación del calendario escolar.

CONSOLIDACIÓN DEL COMPLEMENTO DE DIRECTORES

El pasado 2 de mayo se entregó a nuestros representantes en el Consejo Escolar de Castilla y León, para su informe, el Borrador de Decreto que ha de regular la consolidación parcial del componente singular del complemento específico por el ejercicio del cargo de director de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Junta de Castilla y León, largamente esperado por todos nosotros y que viene a cumplir con las disposiciones sobre el particular dimanadas en principio de la LOPEGCE y recogidas más tarde por la LOCE y ahora por la LOE.

De acuerdo con el borrador, tendrán derecho a consolidar parte del mencionado complemento todos aquellos profesores que, habiendo desempeñado el cargo de Director por períodos completos, se encuentren todavía en activo y hayan sido evaluados positivamente en el ejercicio del cargo de director. Se consolidará el 25% por el primer período, el 40% por el segundo y el 60% por el tercero, y se llevará a cabo con carácter retroactivo desde la fecha de cese como director.

Éste es el primer paso para que, una vez publicado el BOCyL, se proceda a la redacción y publicación de una Orden que regulará los aspectos más concretos del proceso. Desde CSI-CSIF insistiremos en que el procedimiento se agilice todo lo posible.

CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LA LOE

El día 4 de mayo apareció publicada en el BOE la Ley Orgánica de Educación promulgada por el Gobierno Socialista, que entrará en vigor el día 24. Por distintos foros, escritos y cartelería habéis conocido nuestra postura sobre la misma: **una ley decepcionante y que no favorece a la escuela pública. La valoración definitiva de CSI-CSIF sobre esta Ley la hará próximamente el Comité Ejecutivo Nacional.** Hay en ella demasiadas cosas de la LOGSE, desmesurado apoyo a la enseñanza concertada y excesivo olvido de los verdaderos problemas que afectan a la enseñanza pública en particular y al sistema educativo en general. Veremos su desarrollo en los decretos que la implanten.

De acuerdo con la información de que disponemos en la actualidad, la Ley se implantará en cinco años y deberá estar totalmente en funcionamiento a finales del curso 2010-2011; para el próximo curso habrá muy pocas novedades, ya que su aplicación real no se espera hasta el curso 2007-2008, y lo haría, aparte de los aspectos generales, en aquellos que afecten en particular a 1º y 2º de Primaria, a 1º y 3º de ESO, a 1º de Bachillerato y al Nivel Intermedio de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por ahora, CSI-CSIF ha instado al MEC a que ponga inmediatamente en marcha los aspectos de mejora de las condiciones sociolaborales del profesorado contemplados en el Acuerdo firmado el pasado 20 de octubre: complemento de 60 euros, tutorías, mejora de la jubilación anticipada, etc. Es muy posible que en breve se haga una convocatoria específica para que puedan acogerse ya este año a la jubilación anticipada los profesores pertenecientes a la Seguridad Social.

RETRASO EN LA FIRMA DEL “PACTO DE MEJORA”

Como todos sabéis, el día 10 de marzo pasado los sindicatos del sector acordamos con la Consejería un “Pacto de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros Públicos de Enseñanzas Escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León”, que contempla, entre otras novedades, la subida este año del Complemento de Comunidad Autónoma en 45 euros mensuales desde el uno de enero. Tal como se nos anunció el mismo 10 de marzo, esperábamos que este mes de mayo se haría efectivo dicho complemento junto con los atrasos desde el 1 de enero. No obstante, sin que se nos hayan comunicado los motivos al respecto, la firma del mencionado “Pacto” se ha retrasado hasta el próximo 19 de mayo, lo cual nos hace prever el retraso en la percepción de esta mejora salarial. Nos hubiera gustado que se agilizará más el proceso.

CONSERVATORIOS DE MÚSICA DE BURGOS Y VALLADOLID

Por Acuerdo 69/2006, de 4 de mayo (BOCyL del 10), la Junta de Castilla y León crea los Conservatorios Profesionales de Música de Burgos y de Valladolid, con sus correspondientes especialidades. Éste es el primer paso para la asunción de estos centros dentro de la red de Centros Públicos dependientes de la Junta de Castilla y León. Estamos a la espera de mantener una reunión con los responsables de la Consejería para que se nos informe de todo el proceso.

Por ahora, debéis saber que dichos Conservatorios se incluyen ya dentro de la relación de centros a los que pueden aspirar los profesores interinos de nuestra Comunidad para el curso próximo (véase artículo siguiente).

PROFESORADO INTERINO: PETICIÓN INFORMATIZADA PARA VACANTES

La Consejería de Educación ha publicado la Resolución que regula la petición de plazas vacantes para el curso 2006-2007 por parte de los profesores integrantes de nuestras listas de interinos. Este curso este sistema se aplica a los Cuerpos de Maestros, Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de F. P., Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Existen dos convocatorias por separado, con sus respectivas instancias: una para maestros y otra para el resto de Cuerpos (que harán su petición de forma conjunta, lo cual favorece su elección de plazas por orden de preferencia entre diversos cuerpos y especialidades).

Convocatoria.- BOCyL de 11 de Mayo (corrección de errores, BOCyL del 12).

Plazo de solicitud.- 15 días naturales: hasta el 26 de mayo.

Número de peticiones.- Los Maestros 150 y el resto 100. Ya se incluyen los Conservatorios de Música de Burgos y Valladolid.

Procedimiento.- A diferencia del año pasado, *no es necesario solicitar todas las vacantes obligatorias*. Sin embargo, sí que es muy importante tener en cuenta que quien no presente la solicitud o, presentándola, no consigne alguna petición correcta, será eliminado de las listas para el curso que viene.

Se incorpora la posibilidad de poner el código de la provincia entre las peticiones voluntarias.

A quien se le adjudique vacante en la resolución definitiva en el Cuerpo de Maestros, se le anula la petición del resto de los Cuerpos. Se procurará que las resoluciones provisionales se publiquen a la vez para que exista la posibilidad de renunciar al Cuerpo que interese.

Es de prever que, como en años anteriores, las vacantes de Maestros de doble perfil sólo se adjudiquen si se tienen las dos habilitaciones. En el resto de los Cuerpos, las plazas con afines serán obligatorias para quienes participen por la primera especialidad de la vacante.

Quien renuncie a una vacante caerá de todas las listas hasta nueva baremación; quien no acepte una sustitución sin causa justificada caerá de esa especialidad de toda la comunidad por un curso académico. Para poder optar a sustituciones, todos los aspirantes, excepto los baremados este año, deben rellenar alguna provincia en el apartado 6.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El programa informático buscará en primer lugar la primera petición (centro, localidad o provincia) y por la primera especialidad obligatoria que elija el aspirante; si no existe vacante obligatoria, se comprobará si existe vacante no obligatoria (si el aspirante la ha pedido en el apartado 3) de esta especialidad; posteriormente, se hará la comprobación con la siguiente especialidad, y así sucesivamente hasta agotar todas las especialidades en las que pueda haber vacante en esa primera opción; si en la primera petición no hay vacante, se pasa a la segunda, barriendo de nuevo todas las especialidades, y así sucesivamente.

Si no hay vacante entre las peticiones voluntarias, consignadas entre las 150 (maestros) o 100 (resto de cuerpos) el programa pasa a las vacantes obligatorias de oficio (apdo. 5.A), siguiendo el orden de especialidades, cuerpos y provincias especificado por el

aspirante y de acuerdo con el orden de centros de la convocatoria. Si no existe vacante en este apartado, pasará al 5.B, buscando las vacantes no obligatorias indicadas por el aspirante en el apartado 3, y por el orden en que aparecen en la Resolución (compensatoria, aulas hospitalarias, Garantía Social, compartidos, itinerantes...). La petición por estos apartados 5.A y 5.B es voluntaria.

Sólo si no hubiera ninguna de todas las vacantes anteriores, el programa pasará a comprobar si el interesado ha pedido vacantes de media jornada; si ha sido así, barrerá de nuevo las peticiones voluntarias, una por una, con todas las especialidades en cada petición, hasta encontrar –si es posible– una vacante de media jornada. Éstas vacantes (de ½ jornada) sólo se adjudican en las peticiones voluntarias expresadas en el impreso (150 maestros y 100 resto de los cuerpos).

Como suponemos que se os ocurrirán muchas preguntas, sería bueno que las hagáis llegar a CSI-CSIF personalmente o por medio de teléfono o de correo electrónico para intentar solucionarlas o, en último extremo, pasarlas a la Administración.

PLANTILLAS, VACANTES Y CONCURSO DE TRASLADOS

CSI-CSIF Sector de Enseñanza

¿Qué queremos? Un concurso de Méritos que permita a los funcionarios con destino definitivo acceder profesionalmente a la movilidad dentro de su modalidad o desde quienes ejercen su función docente como forma de conciliar su vida familiar y profesional.

¿Para qué? Para que los funcionarios que lo deseen puedan optar la docencia en (centros de servicios docentes, al menos, en uno de los vacantes existentes al comienzo de curso).

Por la mejora de las condiciones laborales del Profesorado

¿QUÉ HA PASADO CSI-CSIF HASTA ESTOS MOMENTOS?

- Hemos realizado una encuesta para recoger información sobre el bienestar laboral de los Docentes de nuestra Comunidad.
- Hemos realizado salidas de campo, agitando nuestra iniciativa.
- Hemos presentado esta demanda en la Mesa Sectorial donde ha encontrado poco apoyo de los restantes Organismos Sociales y de la propia Administración, aunque sí han aceptado que se valore por una prioridad entre algunos de los planes existentes.

¿Cómo? Queremos un Concurso con un procedimiento sencillo, de fácil resolución, que con un formato objetivo y con pocas oportunidades para las mismas puntuaciones que se otorgan en los Concursos de Traslados, se promueva la participación en este Concurso.

¿Cuándo? El "Concurso" se realizará una vez finalizados los Concursos de Traslados y se convocará las vacantes.

CSI-CSIF siempre defendiendo las reivindicaciones de los Docentes

La Consejería ha publicado ya las plantillas y las vacantes para el próximo Curso escolar. En nuestras sedes y en nuestra página web: http://www.csi-csif.es/castillayleon/mod_ense.html tenéis los documentos completos y los resúmenes que hemos elaborado.

Esperamos que hacia el 22 de mayo se publiquen las Resoluciones definitivas de los Concursos de Traslados, en los que veremos reflejado el fruto de nuestra participación activa en las negociaciones de plantillas.

Os deseamos MUCHA SUERTE a todos.

LEGISLACIÓN RECIENTE

- ✓ **BOCyL 10-05-2006.** RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la **relación definitiva de plantillas y vacantes** de los centros públicos docentes dependientes de la Consejería de Educación donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
- ✓ **BOCyL 10-5-2006.** Decreto 31/2006, de 4 de mayo, por el que se establece el **currículo del Grado Medio de Danza** en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ **BOCyL 10-5-2006.** Se crean el **Conservatorio Profesional de Música de Burgos** y el Conservatorio Profesional de Música de **Valladolid**.
- ✓ **BOCyL 5-5-2006.** Se convocan **ayudas para financiar la adquisición de libros de texto** para el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2006/2007.
- ✓ **BOCyL 5-5-2006.** Se efectúa convocatoria para la **selección de proyectos de innovación educativa** a desarrollar por grupos de profesores de centros escolares.
- ✓ **BOCyL 04-05-2006.** **Modificación definitiva de unidades y plantilla** de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial, Centros de Educación Obligatoria, Institutos y Sección de Educación Secundaria y Centros y Aulas de Educación de Personas Adultos
- ✓ **BOCyL 04-05-2006.** Se aprueba la **relación definitiva de puestos de trabajo vacantes** a ofertar en el Concurso de Traslados y Procesos Previos convocado por Orden EDU/1436/2005, de 25 de octubre, para funcionarios del Cuerpo de Maestros.
- ✓ **BOCyL 3-5-2006.** Se establece el **currículo de la especialidad de Moda** de los estudios superiores de Diseño en la Comunidad de Castilla y León.
- ✓ **BOCyL 3-5-2006.** Se crea la **Comisión Regional y las Comisiones Territoriales para la promoción de la salud** en los Centros Escolares.
- ✓ **BOCyL 2-5-2006.** Se regulan los **planes para el fomento de la lectura** y el desarrollo de la comprensión lectora de los centros docentes de Educación Secundaria.



Sector de Enseñanza
de Castilla y León
Sector de Enseñanza
de Castilla y León

Visita nuestra página WEB, allí encontrarás toda la información que estás buscando:

<http://www.csi-csif.es>